



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00022492--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACION DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de locación de Obra con el Sr. Pedro ZEN MIRE, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Pedro ZEN MIRE desarrolle diversos aspectos técnicos relacionados a las obras de infraestructura en el marco de los distintos programas a cargo de la secretaría de servicios públicos y de la secretaría de recursos hídricos, incluyendo un listado de obras a ejecutarse en la órbita del ministerio de servicios públicos;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será en el marco del Convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de Córdoba y esta Facultad aprobado por Resolución Decanal N°1638/2021;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Pedro ZEN MIRE (D.N.I: 46.297.763), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Diciembre de 2025 y hasta el 30 de Septiembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento de Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/Mbl